CONTRATO N° 084 /2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO"CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS- ID N° 371.600.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2998 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **G T SCIENTIFIC S.A. (RUC: 80000084-6)**, domiciliada en Avda. Primer Presidente 1736, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la**Sra. MIRTHA TERESA OLMEDO CARO**, con Cédula de Identidad N° 871.212, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Oferta N° 11/2019 "Adquisición de Materiales, Insumos y Reactivos de Laboratorio"Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado alPrograma Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.600**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Oferta N° 11/2019 "Adquisición de Materiales, Insumos y Reactivos de Laboratorio"Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 568/2019. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 713/2019.

Mirtha T. Olmedo Caro
GT SCIENTIFIC

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Mínima IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima IVA Incluido
	CENTRO DE INVESTIGACION CAP MIRANDA IPTA									
	LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA									
1	Acrilamida grado Biologia Molecular 1000 GR.	Unidad	Frasco	1	1	Promega	USA	4.957.200	4.957.200	4.957.200
3	Etanol Absoluto (C2H6O) pro analisis, en Frasco de 1000 ml. Como minimo	Unidad	Frasco	4	8	Carlo erba	Italia	139.700	558.800	1.117.600
4	Glycina para uso en biologia molecular en Frasco DE 1.000 GR	Unidad	Frasco	1	1	Promega	USA	1.768.200	1.768.200	1.768.200
7	Hexadecyltri-mehtylammoniumbromide (CTAB) Frasco DE 500 GR	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	695.400	695.400	695.400
8	Marcador de peso molecular con rango 20-bp EN VIAL DE 1 ML	Unidad	Frasco	1	1	Bio-Rad	USA	5.254.200	5.254.200	5.254.200
10	N,N,N,N-TetramethylethylenediamineFrascoS DE 100 ML, TEMED	Unidad	Frasco	1	1	Bio-Rad	USA	1.675.700	1.675.700	1.675.700
11	Enzima de restriccion , PhiX - HaeIIIdigestmarker	Unidad	Frasco	1	1	Promega	USA	1.990.600	1.990.600	1.990.600
17	Tris(hydroxymethyl)aminomethane grado biologia molecular Frasco DE 1000 GR	Unidad	Frasco	1	1	Promega	USA	2.336.500	2.336.500	2.336.500
20	TAQ POLIMERASA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR Frasco de 1 ml	Unidad	Frasco	1	2	Promega	USA	384.400	384.400	768.800
21	Mezcla de dATP, dCTP, dTTP, dGTP. Concentracion de 100mM, en viales	Unidad	Unidad	1	2	Promega	USA	3.775.200	3.775.200	7.550.400
22	Primers liofilizados(secuencias a definir de 25 nucletotidos c u)) 200nM	Unidad	Unidad	8	16	Biosearsh	USA	257.400	2.059.200	4.118.400
	LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA									
24	Etanol Absoluto (C2H6O) pro analisis, en Frasco de 1000 ml. Como minimo	Unidad	Frasco	13	25	Carlo erba	Italia	139.700	1.816.100	3.492.500
25	Extracto de levadura, COMERCIAL medio de cultivo, en Frasco de 500 gr como minimo	Unidad	Frasco	2	4	Liofilchem	Italia	498.200	996.400	1.992.800
32	Acetato de etilo para Frasco mortifero 1000 ml	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	172.100	172.100	344.200
33	Acidoascorbico (C6H8O6), p.a. Presentacion de 250 g como minimo	Unidad	Frasco	2	4	Carlo erba	Italia	567.600	1.135.200	2.270.400
34	Nipagin P.A. Frasco de 1.000 gr	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	840.600	840.600	840.600
	LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA									
35	Acido Tartárico (C4H6O6) pro análisis, en Frasco de 500 gr como minimo	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	541.500	541.500	541.500
37	Agar-agar para uso comercial, en Frasco de 1000 gr como minimo	Unidad	Unidad	3	6	Liofilchem	Italia	1.224.600	3.673.800	7.347.600
40	Etanol Absoluto (C2H6O) pro analisis, en Frasco de 1000 ml. Como minimo	Unidad	Frasco	13	25	Carlo erba	Italia	139.700	1.816.100	3.492.500
41	Extracto de levadura, Comercial medio de cultivo, en Frasco de 500 gr como minimo	Unidad	Frasco	2	4	Liofilchem	Italia	586.100	1.172.200	2.344.400
55	Silicagel en Paquetes de 1000 gr	Unidad	Paquete	3	5	Carlo erba	Italia	617.200	1.851.600	3.086.000
	LABORATORIO DE SUELO									
63	AcidoAcetico glacial (CH3COOH) pro analisis, en Frasco de 500 ml como minimo	Unidad	Frasco	2	4	Carlo erba	Italia	144.700	289.400	578.800
64	1,10 Fenantrolina monohidratada Pro analisis C12H8N2.H2O en Frasco de 100 gr. como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	3.446.800	3.446.800	6.893.600
65	AcidoAscorbico (C6H8O6), p.a Presentacion de 250 g como minimo	Unidad	Frasco	2	4	Carlo erba	Italia	567.600	1.135.200	2.270.400
66	Acidobórico Pro analisis H3BO3 en Frasco de 1000 gr como minimo	Unidad	Frasco	3	5	Carlo erba	Italia	443.300	1.329.900	2.216.500

Mirtha T. Armado Cap. C.I. SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

67	AcidoClorhidrico (HCl) pro analisis, en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	4	7	Carlo erba	Italia	157.100	628.400	1.099.700
68	Acidosulfurico p.a H2SO4 en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	5	10	Carlo erba	Italia	136.800	684.000	1.368.000
69	Amonio acetato Pro analisis C2H7NO2 en Frasco de 1000 gr. Como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	423.200	423.200	846.400
70	Amonio sulfato Pro analisis (NH4)2SO4 en Frasco de 1000 gr como minimo	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	418.200	418.200	418.200
71	Cloruro de calcio p.a. CaCl2 en Frasco de 500 gr. como minimo	Unidad	Frasco	2	4	Carlo erba	Italia	282.700	565.400	1.130.800
72	Cloruro de estroncio p.a. SrCl2.6H2O en Frasco de 1000 gr como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	782.200	782.200	1.564.400
74	Etanol Absoluto (C2H6O) pro analisis, en Frasco de 1000 ml. Como minimo	Unidad	Frasco	3	5	Carlo erba	Italia	139.700	419.100	698.500
75	Fenolftaleinasp.a C20H14O4 en Frasco de 500 gr. como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	733.900	733.900	1.467.800
76	Ferrous Sulfate Heptahydrate p.a FeO4S 7H2O, en Frasco de 1000 gr. Como minimo	Unidad	Frasco	2	4	Carlo erba	Italia	523.000	1.046.000	2.092.000
77	Fluoruro de Amonio p.a. FH?N en Frasco de 1000 gr como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	1.313.400	1.313.400	2.626.800
78	Hidroxido de sodio (perlas) (HNaO) pro analisis, en Frasco de 1000 gr como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	327.100	327.100	654.200
79	Molibdato de amonio p.a. (NH4)6Mo7O24.4H2O en Frasco de 1000 gr como minimo	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	2.061.300	2.061.300	2.061.300
80	Nitrato de potasio (KNO?) pro analisis, en Frasco de 500 gr. como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	486.300	486.300	972.600
81	Oxalato de Sodio p.a. (NaCOO)2 en Frasco de 1000 gr. Como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	749.200	749.200	1.498.400
82	Oxido de magnesio p.a. MgO en Frasco de 500 gr. como minimo	Unidad	Frasco	2	4	Carlo erba	Italia	298.300	596.600	1.193.200
85	Rojo de metilo Pro analisis C15H15N3O2 en Frasco de 25 gr. como minimo	Unidad	Frasco	4	8	Carlo erba	Italia	343.500	1.374.000	2.748.000
	PROYECTO CONACYT LABO 16-17									
91	PDA medio de cultivo, en Frasco de 500 gr. como minimo	Unidad	Unidad	3	6	Liofilchem	Italia	470.200	1.410.600	2.821.200
	CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI CAACUPE IPTA									
	LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR									
94	AcidoAcetico glacial (CH3COOH) pro analisis, en Frasco de 500 ml como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	144.700	144.700	289.400
95	Acidoascorbico (C6H8O6), p.a Presentacion de 25g como minimo	Unidad	Frasco	2	4	Carlo erba	Italia	209.400	418.800	837.600
96	AcidoLáctico (C3H6O3) pro analisis, en Frasco de 500 ml como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	232.300	232.300	464.600
97	AcidoTricloroacetico (C3HCl6O3) pro analisis, en Frasco de 500 gr. como minimo	Unidad	Frasco	2	4	Carlo erba	Italia	1.006.900	2.013.800	4.027.600
100	Alcohol metilico (CH3OH) pro analisis, en Frasco de 1000 ml. Como minimo	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	117.000	117.000	117.000
108	Enzima de restriccionCfo I. Con el buffer correspondiente. Vial de 10.000 U	Unidad	Unidad	1	1	Promega	USA	5.486.600	5.486.600	5.486.600
109	Enzima de restriccionDde I. Con el buffer correspondiente. Vial de 5.000 U	Unidad	Unidad	1	1	Promega	USA	7.676.200	7.676.200	7.676.200
110	Etanol Absoluto (C2H6O) pro analisis, en Frasco de 1000 ml. Como minimo	Unidad	Frasco	10	20	Carlo erba	Italia	139.700	1.397.000	2.794.000
119	Hexadecyltri-mehtylammoniumbromide (CTAB) Frasco DE 1.000 GR	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	1.390.800	1.390.800	1.390.800
121	Isopropanol (C3H8O) Pro analisis, en Frasco de 500 ml como minimo	Unidad	Frasco	2	4	Carlo erba	Italia	139.400	278.800	557.600
125	Marcador de Peso Molecular con Rando 20-bp EN VIAL DE 1 ML	Unidad	Frasco	1	2	Bio-Rad	USA	5.254.200	5.254.200	10.508.400
126	Mezcla de dATP, dCTP, dTTP, dGTP. Concentracion de 100mM, en viales	Unidad	Unidad	3	5	Promega	USA	3.775.200	11.325.600	18.876.000

Mirtha Olmedo Caro
C.T. SCIENTIFICO

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

128	N,N,N,N-TetramethylethylenediamineFrascode 100 ML., temed	Unidad	Frasco	1	1	Bio-Rad	USA	1.675.700	1.675.700	1.675.700
129	Nitrato de potasio (KNO?) pro analisis, en Frasco de 500 gr. como minimo	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	486.300	486.300	486.300
135	Proteinasa K. (20 mg/ml) activa en: rango de pH (actividad óptima entre 6,5 y 9,5) Presencia de agentes quelantes de metales en vial de 1,25 ml.	Unidad	Unidad	1	2	Promega	USA	2.526.000	2.526.000	5.052.000
	LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDO VEGETAL									
146	AcidoClorhidrico (HCl) pro analisis, en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	157.100	157.100	157.100
152	Manitol p.a. por gramo	Unidad	Frasco	125	250	Carlo erba	Italia	2.000	250.000	500.000
153	Nitrato de amonio (NH4NO3) pro analisis, en Frasco de 1,000 gr. como minimo	Unidad	Frasco	4	8	Carlo erba	Italia	997.700	3.990.800	7.981.600
154	Nitrato de potasio (KNO3) pro analisis, en Frasco de 500 gr. como minimo	Unidad	Frasco	6	11	Carlo erba	Italia	486.300	2.917.800	5.349.300
155	Potasio permanganato (KMnO3) Pro analisis, en Frasco de 1000 gr. como minimo	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	449.300	449.300	449.300
156	Sorbitol p.a. por gramo	Unidad	Frasco	125	250	Carlo erba	Italia	3.100	387.500	775.000
157	sulfato de magnesio p.a. (mgso4.7ho2) en Frasco de 500 gr.	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	255.300	255.300	510.600
	LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA									
159	AcidoAcetico glacial (CH3COOH) pro analisis, en Frasco de 500 ml como minimo	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	144.700	144.700	144.700
	LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA									
173	PDA medio de cultivo, en Frasco de 500 gr. como minimo	Unidad	Unidad	3	5	Liofilchem	Italia	470.200	1.410.600	2.351.000
174	sulfato de magnesio p.a. (mgso4.7ho2) en Frasco de 500 gr.	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	255.300	255.300	255.300
	LABORATORIO DE SUELO									
176	AcidoAcetico glacial (CH3COOH) pro analisis, en Frasco de 500 ml como minimo	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	144.700	144.700	144.700
177	Acidoascorbico (C6H8O6), p.a Presentacion de 25g como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	209.400	209.400	418.800
178	AcidoClorhidrico (HCl) pro analisis, en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	3	5	Carlo erba	Italia	157.100	471.300	785.500
179	Alcohol metilico (CH3OH) pro analisis, en Frasco de 1000 ml. Como minimo	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	117.000	117.000	117.000
191	Isopropanol (C3H8O) Pro analisis, en Frasco de 500 ml como minimo	Unidad	Frasco	1	1	Carlo erba	Italia	139.400	139.400	139.400
196	Acidosulfurico p.a H2SO4 en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	15	30	Carlo erba	Italia	136.800	2.052.000	4.104.000
197	Acidoortofosforico p.a en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	3	5	Carlo erba	Italia	299.900	899.700	1.499.500
199	Ferrous Sulfate Heptahydrate p.a FeO4S 7H2O, en Frasco de 1000 gr. Como minimo	Unidad	Frasco	2	3	Carlo erba	Italia	523.000	1.046.000	1.569.000
200	Hidroxido de sodio (perlas) (HNaO) pro analisis, en Frasco de 1000 gr como minimo	Unidad	Frasco	5	10	Carlo erba	Italia	327.100	1.635.500	3.271.000
201	Oxido de lantano p.a. en Frasco de 100 gr. como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	1.069.500	1.069.500	2.139.000
203	Fenolftaleina P.A., en Frasco de 500 gr. Como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	733.900	733.900	1.467.800
204	Solucion buffer Ph 4 en Frasco de 1000 ml como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	152.900	152.900	305.800
	LABORATORIO DE NEMATOLOGIA									
212	AcidoAcetico glacial (CH3COOH) pro analisis, en Frasco de 500 ml como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	144.700	144.700	289.400

Mirtha V. Olmedo Caro
C.T. CIENTIFICO

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

213	AcidoLáctico (C3H6O3) pro analisis, en Frasco de 500 ml como minimo	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	232.300	232.300	464.600
215	Alcohol metilico (CH3OH) pro analisis, en Frasco de 1000 ml. Como minimo	Unidad	Frasco	2	3	Carlo erba	Italia	117.000	234.000	351.000
	LABORATORIO DE TRIGO									
245	AcidoLáctico 85-92% puro	Unidad	Frasco	1	2	Carlo erba	Italia	232.300	232.300	464.600
246	Dodecil sulfato de sodio 95% (Sodio Lauril Sulfato) p.a.	Unidad	Frasco	2	4	Carlo erba	Italia	774.000	1.548.000	3.096.000
TOTAL Gs.(IVA INCLUIDO)									121.396.000	194.547.100

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 121.396.000**.- (Guaraníes Ciento veintiún millones trescientos noventa y seis mil), IVA incluido y el monto máxima asciende a la suma de**Gs.194.547.100** (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil cien) y el monto total de la cantidad.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31/12/2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares y debidamente cerrados, según corresponda, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
	CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA
Ítems 1 al 93	Entrega de los bienes adjudicados dentro de los **45 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la DirecciónAdministrativa.La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA – Capitán Miranda, sito en Ruta VI, km 17 - Distrito de Capitán Miranda, Dpto. Itapúa, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Director del citado Centro de Investigación y el Funcionario Técnico responsable de cada Laboratorio; en forma conjunta con un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros.-
	CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI
Ítems 94 al 246	Entrega de los bienes adjudicados dentro de los **45 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la DirecciónAdministrativa.La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé Hernando Bertoni, sito en Ruta II, Mcal. Estigarribia km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Director del citado Centro de Investigación y el Funcionario Técnico responsable de cada Laboratorio; en forma conjunta con un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros.-

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA, en forma conjunta con los Directores de los Centros de Investigación y los responsables de cada Laboratorio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

Mirtha E. Olmedo
AGT-SCIENTIFIC

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10*** % del monto total del contrato, y deberá extenderse con una vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al **0,1** % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de DICIEMBRE y año 2019.

Mirtha T. Olmedo Caro

GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Sra.MIRTHA TERESA OLMEDO CARO
Representante Legal GT SCIENTIFIC S.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria "Presidente"

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA